# Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú

Avda Braulio Zelada esq Prof Pascual Sanchez Cáceres
Tel 0342 222252 / Fax 0342 222423
e-mail

**CONTRATO N° 26/2020 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYJU Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DIANITA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 12/2020-ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS- ID N° 385.029.**

Entre LA **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYJU**, domiciliada en la Avda. Braulio Zelada esq. Jóvenes por la Democracia de la ciudad de San Pedro de Ycuamandyju, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Prof. Gustavo Adolfo Rodríguez Leguizamón**, con cédula de identidad N° 3.932.325 y el Secretario General **Prof. Wilfrido Ramon Saiz,** con Cedula De Identidad N° 1.504.599 denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA DIANITA.**, domiciliada en la calle GUAIRA 9999 E/Manuel Dominguez y B.Caball.de la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ, con cédula de identidad N° 814961, en su carácter de Representante, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato para la ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

Prof. Wilfrido R. Saiz Benitez
Secretario General

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez González
Ruc: 814961-5 Cel: 0981 980 068
Cnel. Oviedo - Paraguay

# Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú

Avda Braulio Zelada esq Prof Pascual Sanchez Caceres
Tel 0342 222252 / Fax 0342 222423
e-mail


**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 385.029.

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2020** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyju . La adjudicación fue realizada según Resolución Intendencia Municipal N°301/2020 de fecha 12/11/2020 y avalado para la suscripción del contrato por DICTAMEN ASESORIA JURIDICA N° 17/2020

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Item | Código Catálogo | Descripción del Bien | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Procedencia | DISTRIBUIDORA DIANITA RUC n° 814.961-5 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
| 7 | 50221102-004 | Harina de trigo de 1 kg | PAQUETE | 1.685 | 3.369 | NACIONAL | 5.230 | 17.619.870 |
| 8 | 50131702-011 | Leche de entera liquido de 1 litro | TETRAPAK | 1.123 | 2.246 | NACIONAL | 5.390 | 12.105.940 |
| | | | Sumatoria de Items | | | | | 29.725.810 |

El monto máximo adjudicado es de: Gs. 29.725.810 (Guaraníes Veintinueve Millones Setecientos Veinticinco Mil Ochocientos Diez).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de los mismos hasta el 31/12/2020.

Prof. Wilfrido E. Sanabria Benitez
Secretario General

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez González
Ruc: 814961-5 Cel: 0981 980 068
Cnel. Oviedo - Paraguay

Prof. Gustavo A. Rodriguez
INTENDENTE MUNICIPAL

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyju.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La misma se instrumentará a través de una Declaración Jurada conforme al modelo establecido en la sección Formularios. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser por un porcentaje de 10% sobre el monto máximo del contrato.

**11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**12. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Se aplicara una multa equivalente al 1% sobre el monto máximo total del contrato por cada día de atraso en la entrega.

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en la Carta de

Abg. Wilfrido R. Sanabenitez
Secretario General

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez González
Ruc. 8147615 Cel. 0981 980 068
Cnel. Oviedo - Paraguay

Prof. Gustavo A. Rodriguez
INTENDENTE MUNICIPAL

invitación.

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyju República del Paraguay a los 1 días del mes Diciembre del año 2026.

**PROF. RAUL RAMON SAEZ BENITEZ**
**SECRETARIO GENERAL**

**PHDC. GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ LEGUIZAMON**
**INTENDENTE MUNICIPAL**

**DISTRIBUIDORA DIANITA**
**MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ**
**Proveedor**

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez González
Ruc: 814961-5 Cel: 0981 980 068
Cnel. Oviedo - Paraguay